

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Adjudicación Simplificada N° 003-2023-OEC-CSJLN/PJ

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

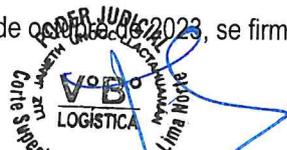
Adjudicación Simplificada N° 003-2023-OEC-CSJLN/PJ
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMA NORTE"

En el distrito de Independencia de la ciudad de Lima, siendo las 17:30 horas del día 12 de octubre de 2023, en la Oficina de Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, sito en la Calle Rufino Macedo 204 - Independencia – 2do. Piso; en mi condición de responsable del órgano encargado de las contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se procede a lo siguiente:

- 1 Tomando en consideración que el postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación no suscribió contrato, mediante Oficio N° 457-2023-CL-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 26 de setiembre de 2023, se notifica al postor Zúñiga Sánchez Omar Ali, la pérdida de la buena pro al no cumplir con las formalidades para la suscripción del contrato, quedando habilitada para su continuidad a partir del 04 de octubre de 2023.
- 2 En vista que el **postor SHS Ocupacional Consultores SAC**, quien ocupó el segundo lugar en el orden de prelación con un importe de S/ 184,080.00 soles, en fecha 05 de octubre de 2023 y mediante Carta N° 083-2023-CL-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, se solicitó la reducción de su oferta económica en atención al Art 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad... (...)", otorgándosele un (01) día hábil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, en caso de acceder a la reducción de oferta, adjuntará el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA.
- 3 Mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023 el postor **SHS Ocupacional Consultores SAC**, remite la reducción de su oferta por un importe de S/ 148,680.00 soles, dicho importe supera el valor estimado de la contratación, por lo que mediante Informe N° 317-2023-CL-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 10 de octubre de 2023, se solicita la disponibilidad de mayores recursos para otorgar la buena pro.
- 4 Mediante Informe N° 0040-2023-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 11 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, da a conocer que no se cuenta con mayores recursos.

Tomando en consideración que no se cuenta con mayores recursos para otorgar la buena pro al postor SHS Ocupacional Consultores SAC, este órgano encargado de las contrataciones declara **DESIERTO**, el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003-2023-OEC-CSJLN/PJ "CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE".

Siendo las 18:45 horas del día 12 de octubre de 2023, se firma la presente acta en señal de conformidad


LUZ JANETH UNOCC LLACTAHUAMAN
Coordinador de Logística de la CSJ de Lima Norte - OEC
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte